



**Acta número Treinta:** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las trece horas del día veintiuno de junio del año Dos Mil Diecinueve, presidio la reunión la señora Alcaldesa Depositaria Señora Morena América Cañas de Domínguez, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez por medio del sistema de video llamada, de los Concejales propietarios: Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** En virtud que en el Acuerdo 01 del Acta 62 de fecha 25 de Octubre del año 2018, se realizó la Adjudicación de contrato N. 009/2018 Adquisición de GiftCards y Ratificación de Acuerdo 19 del Acta 02 de fecha 10 de Enero de 2019, para la compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2018, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento Cinco Mil Ciento Treinta Seis dólares con Setenta y cinco Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$105,136.75), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Junio del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
1,031	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$103,100.00
9	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$ 900.00
24	GiftCard de \$ 50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 1,200.00
15	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,750.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$108,950.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,813.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$105,136.75</b>

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107, 51207 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

**Acuerdo número Dos:** Se autoriza a la Jefe de Recursos Humanos, para la elaboración de tres sellos cuadrados con la siguiente Leyenda: " Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, -----  
 Se instruye a la Jefa de Recursos Humanos, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se autoriza al Gerente General, para la elaboración de un sello redondo con la siguiente Leyenda: " Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, Gerencia General, Republica de El Salvador en la América Central, al centro el Escudo de El Salvador". Se instruye al Gerente General, para que presente la cotización respectiva a efecto de erogar los fondos para su pago. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se eroga la cantidad de Treinta y Seis Mil Novecientos Veintinueve Dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$36,929.96), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 30,142.54</b>
	10	MILLARES BOLSA TRANSPARENTE 2LBS TERMO PARA USO EN CLINICA MUNICIPAL	\$ 65.00	
	10	MILLARES BOLSA TRANSPARENTE 5LBS TERMO CLINICA MUNICIPAL	\$ 185.00	
	70	SACOS DE 16-20 POL PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,383.10	
	12	CAJAS ENRAIZADOR RAIZ PLANT 12/C PRESENTACION LITRO PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,924.72	
	1	CAJA MIREX GRANULADO 100/250G PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 706.81	
	45	SACOS DE SULFATO DE AMONIO 100KG PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 1,796.85	
	75	LITROS DE MONARCA PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,900.00	
	35	LITROS DE RIENDA PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 2,375.45	
	75	GALONES DE NUTRIPLANT PLUS (FALTRON PLUSS) PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,135.00	
	45	SACOS DE FORMULA 15-15-15 100KG PARA SER UTILIZA EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,473.55	
	33	SACO DE COUNTER GRANULADO PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,822.06	
	100	LITROS VIDATE-L CONCENTRADO PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,375.00	



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

<b>54111</b>		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 854.15</b>
	410	BLOQUES DE 10X20X40 PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 159.90	
	45	DADO DE 10" PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 15.75	
	60	BOLSAS DE CEMENTO CESSA PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 570.00	
	7	MT3 DE ARENA DE RIO PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 108.50	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 657.50</b>
	2	POLIN "C4" CH14" PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 46.00	
	2	CAÑUELA 2X1 CH 14 PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 32.00	
	4	LAMINA ZINCALUM 6" METROS PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 172.00	
	2	LAMINA LISA GALV. CAL.26 3X1 PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 34.00	
	1	QQ DE HIERRO CORRUGADO 3/8 PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 49.50	
	6	QQ DE HIERRO LISO 1/4 PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 234.00	
	1	QQ DE ALAMBRE DE AMARRE PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 90.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 2,276.10</b>
	3	TONER P/IMPRESOR HP LASER JET CE-278A ORIGINALES PARA EXISTENCIAS TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS APROX	\$ 249.60	
	70	TINTAS P/ IMPRESOR HP 664X1 COLOR NEGRO, ORIGINAL PARA EXISTENCIAS TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS APROX	\$ 2,026.50	
<b>54116</b>		<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>		<b>\$ 180.00</b>
	1	LA PRENSA GRAFICA DIRECCION DE COBRO: BLVD. WALTER THILO DEININGER #1 ANTIGUA CALLE DEL FERROCARRIL ANTIGUO CUSCATLAN ZONA 5SQ LA SULTANA VIGENCIA 30-07-2019 AL 29-07-20	\$ 90.00	
	1	LA PRENSA GRAFICA DIRECCION DE COBRO: BLVD. WALTER THILO DEININGER #1 ANTIGUA CALLE DEL FERROCARRIL ANTIGUO CUSCATLAN ZONA 5SQ LA SULTANA VIGENCIA 30-07-2019 AL 29-07-20	\$ 90.00	
<b>54119</b>		<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		<b>\$ 16.00</b>



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

	2	RECEPTACULOS PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 2.00	
	4	FOCOS DE 60WTS BLANCO PARA HACER REPARACIONES EN CEMENTERIO JARDIN	\$ 14.00	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 570.00</b>
	1	SOPORTE DE TIRO PARA ENGANCHE A CAMION EN LAMINA 3/4 DE 20CTM Y 30CTM CON 4 AGUJEROS Y SUS 4 PERNOS 3/4, LARGO 5, RECTIFICAR 2 AGUJEROS A 3/4 EN RECIBIDERO DE PIN ----- DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL	\$ 325.00	
	1	SISTEMA DE ELEVACION CON MANIVELA PARA NIVELAR EN SU ENGACHE A CAMION ----- DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL	\$ 245.00	
<b>54399</b>		<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>		<b>\$ 1,587.42</b>
	1	SERVICIO CAMION PLATAFORMA DEL 28/05/19 AL 07/06/2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE INTERNA Y DE ESTA MANERA EVITAR ACCIDENTES EN LOS VEHICULOS DE ESTA MUNICIPALIDAD EN TERRENO CARRETERA A HUIZUCAR	\$ 327.70	
	1	40 HORAS RETROEXCAVADORA WB93R DEL 28/05/19 AL 07/06/19 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE INTERNA Y DE ESTA MANERA EVITAR ACCIDENTES EN LOS VEHICULOS DE ESTA MUNICIPALIDAD EN TERRENO CARRETERA A HUIZUCAR	\$ 1,259.72	
<b>61108</b>		<b>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES</b>		<b>\$ 646.25</b>
	1	MOTOR LIMPIA PARABRISAS PARA EL ----- ASIG AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONDUCCION	\$ 646.25	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 36,929.96</b>	<b>\$ 36,929.96</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Se eroga la cantidad de Seis Mil Trescientos Siete Dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,307.95), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 26, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
-----------------------	-------------	-------



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 326.49
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 11.10
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 11.75
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 678.95
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 228.67
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 284.79
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 79.10
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 164.50
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 344.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2,082.67
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 166.02
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 140.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 299.26
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,054.02
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 8.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 99.75
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 178.88
61101	MOBILIARIOS	\$ 150.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,307.95</b>



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Incluir al Acuerdo 10 del Acta 4 de fecha 24 de enero de 2019, póliza VICO----- Seguro de Vida para personas las inclusiones de 8 personas que se detallan en las cedulas al seguro de vida con la compañía SISA VIDA S.A. Seguro de Personas, según monto detallado en aviso de cobro por la cantidad de \$732.32, en consecuencia se eroga la cantidad de Setecientos Treinta y Dos Dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$732.32); para pagar la póliza VICO----- con vigencia del 30/01/19 al 30/01/2020 y que se pagaran de forma independiente al contrato. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 55601 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la nota presentada por el Administrador del Contrato No. 001/2018 denominado Contrato de Adquisición y Suministro de Tintas y Toner para uso de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán L.P.F.P. N. 015/2017, con la Sociedad -----, por medio de la cual manifiesta que el dicho contrato consignada en el Acuerdo 4 del Acta 7 de fecha 23 de enero de 2018, está por finalizar con un saldo a favor de la Municipalidad de \$ 2.88, este Concejo Municipal, Acuerda: liquidar cuando se realice el último pago del Contrato No. 001/2018 denominado Contrato de Adquisición y Suministro de Tintas y Toner para uso de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán L.P.F.P. N. 015/2017, con la Sociedad ----- con la cantidad de Dos Dólares con ochenta y ocho centavos de dólar (\$2.88) a favor de la Municipalidad. Certifíquese y comuníquese.

**Acuerdo número Ocho:** Vista la nota presentada por la Jefa de la Unidad de Control de Vehículos de esta Alcaldía por medio de la cual solicita se le apruebe iniciar la estandarización y rotulación de toda la flota vehicular propiedad de la Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la rotulación de toda la flota vehicular propiedad de esta Municipalidad, para que lo realice la empresa Publimas S.A. de C.V. que incluye lo siguiente:

a) Rotulación de 18 camiones recolectores con 2 impresiones en vinyl HG laminado con protección UV, con medida 2.20 x2.00 mts. Ambos lados, 2 puertas delanteras medidas 1.10 x 0.65 mts.2, haciendo un total 10.23 mts. Por 18 camiones por un precio unitario de metro cuadrado es \$39.00, por un valor total de \$ 7,181.76.

b) Rotulación de 4 pick up de cabina sencilla con 2 stickers medidas de 1.20 x 0.75 mts. En ambas partes y un stickers laminado con protección UV en la caperuza medidas 1.50 x 1.05 mts, haciendo un total de 5.17 mts.2 por 4 pick up, por un precio unitario de metro cuadrado de \$39.00, por un valor total de \$806.52.



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

c) Rotulación de 17 picks ups cabina doble con impresiones en vinyl HG laminado con protección UV, medidas 1.10x 0.75 mts. En 2 puertas delanteras y de 0.90, 0.80 puertas traseras y 1.05 mts. En la caperuza del Pick up, haciendo un total de 4.66 Mts. 2 por 17 pick up por un precio unitario de metro cuadrado de \$39.00, por un valor total de \$3,089.58.

d) Rotulación de 4 camiones de volteo con impresiones en vinyl HG laminado con protección UV, medidas 1.95 x0.80 mts. En los 2 costados y en 2 laterales, haciendo un total de 4.06 mts. Por los 4 camiones, por un precio unitario de metro cuadrado de \$39.00, haciendo un total de \$633.36.

e) Rotulación de 2 automóviles tipo Bugys con 2 impresiones en vinyl HG laminado con protección UV, medidas 1.00 x 0.80 mts. 2 en 2 puertas y una impresión con medidas 1.50 x 1.00 mts.2, haciendo un total de 6.20 Mts.2 por 2 automóviles por un precio unitario de metro cuadrado de \$39.00, haciendo un total de \$483.60.

f) Rotulación de 2 automóviles tipo sedán con impresiones en vinyl HG laminado con protección UV, medidas 0.80x0.60 Mts. En 2 puertas delanteras y 2 impresiones en 2 puertas traseras con medidas de 1.00x 0.50 mts.2. haciendo un total 1.96 Mts.2, por un precio unitario de metro cuadrado de \$39.00, haciendo un total de \$152.88.

g) Rotulación de 3 mini cargadores tipo bobcat con una impresión en vinyl HG laminado con protección UV, medidas en parte trasera de 1.00 x1.20 Mts.2 haciendo un total de 1.20 Mts.2 por 3 mini cargadores, por un precio unitario de metro cuadrado de \$ 39.00, haciendo un total de \$140.40.

h) Rotulación de 3 camiones livianos con 2 tickers en vinyl Hg laminado con protección uv, 2 puertas delanteras de 1.50 x 1.20 Mts.2 y 2 stickers en palanganas laterales medidas 2.00 x 0.40 Mts. 2 serian 5.20 Mts. 2 por 3 camiones por un precio unitario de metro cuadrado de \$39.00, haciendo un total de \$608.40.

i) Rotulación de 24 motocicletas con 2 impresiones en ambos lados por un precio unitario de \$25.00, por un valor total de \$600.00. Todos los precios incluyen IVA.

Lo antes detallado para la flota vehicular de la Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Trece Mil Seiscientos Noventa y seis Dólares con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$13,696.20), para pagar a la empresa Publimas S.A. de C.V. lo detallado en el numeral 1 del Presente Acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le autorice la compra 15 certificados de regalo a Abogados que laboran en esta Municipalidad Acuerda:

1-Conceder bono de \$100.00 en Certificado de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V. a los Abogados que laboran en la Municipalidad por la celebración del día del Abogado que se realizará el próximo 30 de Junio, como un reconocimiento por la labor realizada en esta Municipalidad.



# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), para la compra de 15 Certificados de Regalo de Almacenes Siman S.A. de C.V., como un reconocimiento a todos los Abogados por la labor realizada en esta Municipalidad. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Instruir a la Tesorera Municipal realizar las gestiones necesarias para hacer apertura de una nueva cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el Proyecto denominado "Construcción de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad", por la cantidad de Veintidós Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$22,600.00), el cual incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, ejecución de las Obras y Supervisión. Dichos Fondos se trasladaran de la cuenta Corriente N.----- del Banco ----- . Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Once:** Se eroga la cantidad de Cinco Mil Setenta y Cinco Dólares con cuarenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 14, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 961.79
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 30.35
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 198.84
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 194.28
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 1,232.13
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 139.27
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 223.25





# PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	384.55
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	275.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	40.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$	270.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	238.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$	888.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>5,075.46</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Veintiún Dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,221.78), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 15, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 3,310.25
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 166.67
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 288.88
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 416.30
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 39.68
<b>TOTAL</b>		\$ <b>4,221.78</b>



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sr. Jorge Alberto  
Menjivar

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael  
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina  
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana



Lic. Carlos Ernesto  
Aguiluz Ventura

-----  
Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.